



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024-MPS/A

Sihuas, 12 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Memorándum N° 093-2024-MPS/A, del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno local, dotados de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia; autonomía que implica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Provincial de Sihuas tiene como política reconocer, meritar y estimular toda acción realizada por diversas personas e instituciones dentro de la jurisdicción de la Provincia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-88-ED, de fecha 15 de julio de 1988, se crea la Unidad de Servicios Educativos-USE en la provincia de Sihuas, actual Unidad de Gestión Educativa Local. Siendo que en la actualidad cuenta con XXVI años de creación institucional; las cuales se encuentra en días de celebración, recibimos la distinguida visita de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pataz, encabezado por su Directora la Lic., María De Jesús Alcántara Castro; con el fin de resaltar la celebración de esta distinguida institución;

Que, mediante Memorándum N° 093-2024-MPS/A de fecha 11 de julio de 2024, el alcalde Mag. Demetrio A. Buiza Picón, dispone emitir resolución de reconocimiento como Huésped Ilustre y Visitante Distinguido a los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pataz con motivo de encontrarse en nuestra provincia, dando realce a la celebración



Firmado digitalmente por:  
BUIZA PICÓN Demetrio  
Adrian FAU 20188754890 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 12/07/2024 10:03:00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

*"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2024 – MPS/A

del XXXVI Aniversario de Creación institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sihuas;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR HUESPEDES ILUSTRES y VISITANTES DISTINGUIDOS** a los Trabajadores de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PATAZ**, liderado por su **DIRECTORA** la Lic. **MARIA DE JESÚS ALCÁNTARA CASTRO**; por su grata visita a la Ciudad de Sihuas, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash; dando realce a la celebración del XXXVI Aniversario de creación institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sihuas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



Firmado digitalmente por:  
BUIZA PICON Demetrio  
Adrian FAU 20188754890 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/07/2024 10:06:10-0500

**DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON**  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**

